



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 3 de septiembre de 2010, se hace público lo siguiente:

Primero.—Revocar todas las competencias delegadas en el concejal de Economía y Hacienda, don José Joaquín Navarro Calero, desde el día 3 de septiembre de 2010 hasta su incorporación.

Segundo.—Notificar la presente resolución a don José Joaquín Navarro Calero.

Tercero.—Comunicar a todos los Departamentos municipales.

Cuarto.—Publicar este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exponer esta resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento del público en general.

Quinto.—Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

Villaviciosa de Odón, a 6 de septiembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/34.310/10)